

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Castilla y León, así como del convenio suscrito por ésta con el Ministerio de Sanidad, acerca de los futuros usos y dotaciones del Hospital Militar de Valladolid.
 2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Razones para la adjudicación directa a la organización Mensajeros de la Paz de la prestación del servicio de atención y tutoría en casas de acogida para menores en situación de desprotección en la provincia de Palencia.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 668-I, presentada por la Procuradora D.^a Eloísa Álvarez Oteo, relativa a ubicación del Instituto de Ciencias de la Salud en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 153, de 1 de julio de 1997.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	9434	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	9439
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	9434	Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para responder a las cuestiones planteadas.	9440
El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica a la Comisión la retirada del primer punto del Orden del Día, solicitada por el Grupo Proponente.	9434	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	9444
Segundo punto del Orden del Día.		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	9446
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9434	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	9447
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	9434	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	9448
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9435	Tercer punto del Orden del Día. PNL 668-I	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	9435	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9451
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9438	El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica a la Comisión que, ante la ausencia de la Sra. Procuradora proponente, decae la Proposición No de Ley.	9451
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	9438	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	9451
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	9451

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ...el Grupo... el Grupo Parlamentario Popular ha comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: don Fructuoso Corona sustituye a don Félix Calvo Casasola y don Antonio Fernández Calvo sustituye a don José Luis Sainz.

Esta Presidencia ha recibido un escrito, dirigido de la... procedente de la Mesa, en el cual el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Castilla y León comunica la retirada del primer punto del Orden del Día de la sesión... de esta sesión de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Por tanto, ruego a la señora Secretaria dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la**

Comisión sobre las razones para la adjudicación directa a la Organización "Mensajeros de la Paz" de la prestación de servicio y de atención y tutoría en casas de acogida para menores en situación de desprotección en la provincia de Palencia".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señorías. Comparezco para informar -y espero que aclarar suficientemente, porque el tiempo también ha colaborado con este Consejero para que esto sea así- cuáles fueron las circunstancias que traen... al hilo de esta comparecencia, cuáles fueron las circunstancias de la adjudicación que en su día se hizo para que los menores de Palencia salieran del Hospital San Telmo, donde tenían un centro, y pasaran a formar parte de los ya cerca de cien menores que están en Hogares, atendidos con un régimen distinto al que existía antes de internamiento.

Y yo creo que la causa principal, en Palencia y en todas partes, es que estamos todos de acuerdo en que la nueva forma en la que podemos yo creo que atender mejor a los menores es intentando, a través de su... su ubicación y su unión en hogares, pues recrear el entorno familiar lo más posible, en aquellos casos en los que no es posible que una familia -sea la propia o una en acogimiento- atienda a estos menores.

Así fue como con acuerdo con la Diputación de Palencia se llegó a firmar el convenio, en virtud del cual se abrían dos Hogares en Palencia y un Centro de Día, y se dejaba, mediante convenio -que no contrato-, a la Organización "Mensajeros de la Paz", Organización que obtuvo el Premio "Príncipe de Asturias de la Concordia" por, precisamente, su tratamiento de menores y que tiene más de treinta años de... bueno, de antigüedad en el tratamiento y en la salvaguarda de los derechos del menor... que fuera esta Organización la que como... en Palencia como en otras provincias, se hiciera cargo de estos Hogares. No solamente los acuerdos fueron con Mensajeros de la Paz, sino que también se quiso hacer convenio con otras entidades, como las que se han efectuado con las Hermanas "María Auxiliadora", también en Palencia, para abrir una pequeña residencia, por la que no fuera la única institución Mensajeros de la Paz.

De esta suerte, la adjudicación no es el término correcto, sino que el acuerdo o convenio -porque así debe verse- de colaboración se firma con esta ONG; no era el primero, yo creo que no va a ser el último. Y en este momento, el comportamiento de la Asociación "Mensajeros de la Paz", a juicio de todas las partes firmantes del convenio y a juicio -yo creo- de todos los que han podido evaluar el comportamiento allí de los menores y educadores, es francamente satisfactorio.

Éste es el momento en que yo creo que tenemos que coincidir en que los Hogares que están funcionando en Palencia están en este momento acreditados por... registrados y acreditados, dentro del Registro de servicios y centros de carácter social de la Gerencia de Servicios Sociales, y están funcionando, yo creo -a juicio de todos-, sin ningún tipo de ambages, satisfactoriamente.

El Centro de Día, que también se abrió con motivo de este acuerdo, es un centro que también está registrado. Tiene -éste sí- alguna deficiencia todavía en su arquitectura, es decir, alguna barrera arquitectónica, que hemos pedido que se elimine; pero, en cualquier caso, tampoco su funcionamiento es objeto de ninguna crítica en este momento.

Los informes técnicos que poseo, y que están a disposición de Su Señoría, son todos correctos. La atención que se dispensa a los niños en estos Hogares es la

correcta; tienen el personal requerido para estos casos, según la normativa aplicable a Hogares de Menores. Y hay que tener en cuenta que la dificultad que existe, sobre todo en ciertas provincias, de encontrar entidades o asociaciones que se ocupen de una forma dirigente y, a juicio de la Consejería, de una forma satisfactoria de los menores, lleva a que veamos con muchísima satisfacción aquellos lugares que, como Palencia, cuentan con Mensajeros de la Paz para hacerse cargo de la gestión de estos Hogares.

Por último, y por acabar, en... bueno, en coherencia con lo anterior, pues que hay que reconocer que la Administración no cuenta con todos los recursos necesarios para recrear ese ambiente de hogar de... de aceptable para el cuidado de estos menores, y que, por tanto, en todas partes, en un modelo moderno que no sólo afecta a Castilla y León, sino que afecta a toda España -y yo creo que a Europa entera-, se está intentando, en la medida de lo posible, adecuar hogares, centros de este tipo, para la atención, a través de asociaciones que, como Mensajeros de la Paz, actúan sin ánimo de lucro y trabajan, sobre todo en el área de infancia, con una solvencia y con un prestigio, que, como dije al principio, les ha llevado a obtener el Premio Príncipe de la Paz... de la Concordia. Y yo creo que es, a juicio de todos los técnicos, una de las organizaciones que, en materia de cuidado del menor y de infancia, más reconocimiento tiene en toda España.

Éste es el caso de Palencia y, si ustedes quieren, también de otras provincias, que luego podíamos ampliar en su situación actual, y que es lo que puedo informarles sobre este punto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Si les parece a los Portavoces, seguimos la sesión. Y para la formulación de preguntas u observaciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Pues, en primer lugar, agradecer la información. Y como Su Señoría ha dicho -aunque no comparta el término-, el tiempo le ha venido a solucionar muchos problemas. Yo no creo que haya sido el tiempo, sino que, al final, la pretensión que tenía Izquierda Unida, que no era otra sino de ver solucionados los problemas, pues, les hemos hecho llegar a la conclusión de que aquellas cosas estaban mal, y les hemos hecho recapacitar para que las pusieran en orden.

No obstante, Su Señoría sabe que todavía hay cuestiones que deben de estudiarse, y deben de estudiarse con detenimiento, porque son procedimientos administrativos que si se propalan, si se difunden, si se mantienen, e incluso se avalan, generarán una corriente de opinión absolutamente encontrada con la propia Legislación, que

ha acuñado esta Cámara y que ha reglamentado la propia Administración Autonómica y Su Señoría, como... forma parte de ese Consejo de Gobierno que es la Junta de Castilla y León.

Desde luego, nuestra pretensión no era disyuntiva entre hogares de una u otra naturaleza, y yo quiero que quede claro por razones obvias.

Primero, este Procurador fue en su tiempo Diputado Provincial en Palencia, conocía muy bien aquella cuestión; durante mucho tiempo, además, fui muy crítico con una historia de ese tipo, de esa forma de tratar. Por otra parte, profesionalmente, nunca nos hemos inclinado... y aunque sigo ejerciendo la profesión en esos límites, es lo que me da todavía más pie a ello. Pero eso tampoco da lugar a que se haya podido barajar y valorar las cosas en los términos en que ahora me referiré.

Eran 2.300 pesetas lo que se estaba dando a la Diputación Provincial de Palencia por niño y día, después de incrementarse desde 1.500 pesetas niño/día. Y la corrección fue una adjudicación a una Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro, por un precio que era exactamente el triple.

Claro, lógicamente, si hacemos cualquier tipo de análisis en el que puedan contraponerse unas atenciones, desde lo que son criterios de servicio público a otras que son de carácter privado y, llamativamente, sin ánimo de lucro, y las diferencias son de esta naturaleza, pues es fácil de entender que, lógicamente, se produzcan discriminaciones o se produzcan variaciones notables entre un tipo de atención y otro tipo de atención.

Pero el caso que nos lleva en octubre a plantear esta cuestión, yo lo voy a contar, porque es una anécdota y debe de servir... debe de servir como ejemplo. Una niña de apenas un año hace una serie de crisis; estaba en el Hogar de Acogida, la tienen que desplazar a un hospital, y los servicios la atienden y aconsejan mantenerla en observación durante, mínimo, cuarenta y ocho-setenta y dos horas. Iba acompañada de una educadora, y esa educadora dice que no puede dejarla bajo ninguna condición, porque qué hace con los ocho niños restantes que están en el Hogar de Acogida y que tiene que custodiarles ella. Con lo cual, la niña vuelve, a petición y alta voluntaria, al Hogar de Acogida.

Y, lógicamente, llega la noticia a este Procurador, y no creo que a nadie se le ocurra pensar que era una intencionalidad insana el decir "esto no puede mantenerse así, porque es un riesgo a una persona". Pero es un riesgo al resto de las personas. E indagando, indagando, pues llegamos a la conclusión: y mientras esa educadora y esa niña eran trasladadas al Hospital, ¿con quién se quedaron los otros niños? Y nos dicen "en el piso de al lado hay unos de una edad mayor, de ocho a doce años, que se

encargan de cuidar a los que estaban en el otro piso, de menos de diez años"; lo cual nos parece realmente, pues, preocupante.

Esto, desde luego, no puede en absoluto homologarse con planteamientos que existieran en otras instancias, como pudieran ser servicios públicos. Y en caso de que hubiesen ocurrido en servicios públicos o en cualquier otro lugar, desde luego, es al menos obligación moral de este Procurador -y desde luego de la fuerza política que representa- ponerlo encima de la mesa.

Y esto nos llevó a ir indagando y a observar que, en un momento determinado, aparecen una serie de informes en el que, hecho por personal del Servicio de la Diputación Provincial -trabajadora social, Informe veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete-, se dice que "la incorporación de los niños a los hogares no fue el más oportuno", "la desorganización en la infraestructura es total", "todo fue muy precipitado" -estoy extrayendo frases-, "para el hogar de pequeños había tres educadoras que se vieron desbordadas. Hay que tener en cuenta que este personal es encargado de efectuar las tareas de comida, plancha, limpieza, traslado de los niños a las guarderías, sin medio de transporte propio. Todo esto, unido al condicionante que el personal permanece las veinticuatro horas del día, con lo cual quiere decir que tienen que hacer turnos rotatorios tres personas a ocho horas, de forma individualizada". Y trae como consecuencia que puede ocurrir lo que sea. Eso, en los Hogares de Acogida.

En el Centro de Día, pues bueno, pues que carecen de las zonas elementales, que no se ha prestado... bueno, hay otro problema, que durante tres meses no se presta ningún tipo de servicio en relación con el Centro de Día; y, sin embargo, obran en mi poder las facturas percibidas y cobradas por precio mensual de 875.000 pesetas por parte de la Diputación.

Y cuando se recaba más información, pues observamos que incluso quienes están haciendo de padres tutelares en el Centro de Día desconocen si tienen que comprar los libros escolares a los muchachos. Y esto trae como consecuencia el que los muchachos, pues vayan a la escuela sin libros, lo cual me parece que... me imagino que la mayor parte de nosotros, padres de familia, no lo haríamos, si no es en un inmediato o en los primeros días.

"Resaltar, por ello, que la desorganización existente al inicio del funcionamiento de los Centros no estaba justificada", dice el Informe, y que no hay ninguna razón para que esto esté o se mantenga así.

Bien. Andando andando el tiempo, seguimos investigando y observamos con preocupación que cuando intentamos reclamar la documentación pertinente para conocer si se estaban cumpliendo los mínimos requisitos indispensables -decreto o norma de requerimientos mínimos

de la propia Consejería-, pues observamos con preocupación que no hay ningún documento que nos pueda verificar que está registrado, que está con esas condiciones mínimas para poder ejercer la atención pertinente, ni desde el punto de vista material, ni desde el punto de vista de dispositivos humanos y técnicos.

Nos consta -y nos consta hoy todavía, señor Consejero, y a lo mejor se necesita tiempo para que se pueda corregir-, nos consta hoy todavía que los equipos psicopedagógicos, compuestos por un psicólogo, un pedagogo, un trabajador social o trabajadora social, hoy todavía están cubriéndose, de unas provincias a otras, con un equipo que sospechamos está cubriendo el conjunto de la Comunidad Autónoma. Y esto, bueno, pues no deja de llamar la atención, porque no son los planteamientos y los requisitos que se plantean por parte de la Junta de Castilla y León, concretamente por parte de la Consejería.

Señor Consejero, yo no iba a entrar tampoco en estas disquisiciones, pero Su Señoría lo ha puesto encima de la mesa, y para que, primero, quede constancia de la justificación de por qué habíamos requerido esta comparecencia. En segundo lugar, para decirle que todavía no se han cumplimentado todas estas cuestiones; es la fecha, al día de hoy, que el Centro de Día tiene sólo un acuerdo de inscripción registral condicionada, y que se ha dado el lunes veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Digo bien e insisto, para que no piensen que me equivoco en la fecha: veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho, condicionada a que todavía puedan hacer las pertinentes variaciones que han sido sugeridas por los propios técnicos de la Administración Autónoma y que, lógicamente, pues, son los que tienen que garantizar que se cumpla la propia Disposición de lo que dice, que dicta la Junta.

Por tanto, hoy todavía queda pendiente alguno de los requisitos, y entendemos que es perfectamente lógico.

Es verdad -decía Su Señoría- que no es sólo la Organización No Gubernamental "Mensajeros de la Paz" la que se ha hecho cargo de cuestiones de esta naturaleza. Pero en aras también de decir todas las cosas, pues me imagino que Su Señoría conoce -y, si no, yo se lo pongo en conocimiento- cómo "Nuevo Horizonte" y "María Auxiliadora", que son dos organizaciones que han venido ejerciendo esas funciones anteriormente, se han quejado de forma clara y manifiesta de estar percibiendo unas cuantías muy inferiores a las que la Organización No Gubernamental "Mensajeros por la Paz" está percibiendo. De tal manera que las 6.300 pesetas niño/día, se convierten, en estos momentos, para estas otras organizaciones, en 4.000 pesetas niño/día. Y lógicamente, de inmediato, después de esas quejas que se han planteado, pues ha surgido la compensación.

Y Señoría, para que las cosas se vayan arreglando, no se pueden compensar a las Instituciones -como es el

caso de "María Auxiliadora"- no requiriéndoles que mantengan los criterios decretados y regulados por la Administración Autónoma -por su Consejería, lógicamente también-, de tal modo que no se les ha requerido nueva documentación, pero se les ha intentado compensar manteniendo la misma situación y pasando de tener bastantes más niños, que con eso, lógicamente, consiguen paliar la diferencia existente entre unas organizaciones y otras; no es sistema. El sistema es que haya una ley, una norma que sea vigente y que sea exactamente para todos igual. Eso es lo que generaría la suficiente garantía a todos los efectos.

Yo, si acaso queda alguna cuestión pendiente, sí me gustaría hacer algunas preguntas.

Y las preguntas serían: cómo se realizó la adjudicación, si ha sido por libre concurrencia, si ha sido designación absolutamente a dedo. Si la cuantía, por ser de índole superior, no está requiriendo que hubiese una puesta en oferta pública para concursar. Si se ha exigido a todas las organizaciones la acreditación suficiente, según los requisitos mínimos planteados en los Decretos de la Junta. Si existieron algunos otros centros colaboradores que hayan requerido o reclamado la posibilidad de hacerse cargo de toda esa función.

Nos gustaría saber cuáles son en estos momentos las condiciones registrales, aun después de haberle mencionado yo algunas cuestiones; cuáles son los costes actuales por este sistema; y si se mantienen las diferencias de coste con las fórmulas anteriores.

Y nos gustaría saber si en estos momentos se están cumpliendo definitivamente los requerimientos de personal. Y, sobre todo sobre todo, si ese personal, entienden que está percibiendo las retribuciones suficientes para, al menos, conseguir que se mantengan equipos estables que puedan hacer o ejercer esa función de familias tutelares, no sea que estemos intentando dar palos constantemente, cuando se producen fenómenos extraños derivados de las separaciones de las parejas de hecho o de los matrimonios, y aquí tengamos que estar constantemente observando que, en un período que media en -aproximadamente- tres/cuatro meses, ya han rotado varios educadores y educadoras, con lo que se genera una inestabilidad suficiente como para retrotraernos a la fórmula originaria del primero Informe, del que he hecho lectura en algunos casos.

No nos parece que sea eso lo más adecuado, lo más oportuno. Y, lógicamente, en caso de que se pudieran estar cometiendo deslices o irregularidades de esa naturaleza, nos parece que, en aras de lo que todos pretendemos, sería aconsejable que el tiempo, pero sobre todo la acción directa de la Administración Autónoma, pudiera paliarlo en beneficio de esos muchachos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Solicito disculpas por la falta de puntualidad; causas ajenas a mi persona me han impedido llegar a tiempo. Y en aras a la cortesía parlamentaria, dado que no he escuchado, no he podido escuchar las explicaciones del señor Consejero, renuncio a este turno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. No tiene usted que disculparse; me parece lógico el planteamiento que ha hecho. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su información. Y yo empezaría, simplemente, con una referencia que hizo el señor Consejero, que me ha llamado la atención, que dice que la Administración no cuenta... o sea, se hizo ese cambio porque la Administración no cuenta con el ambiente familiar para esta metodología -que nosotros compartimos- de tratamiento de atención a menores.

Y yo preguntaría al señor Consejero si la Administración no cuenta con este ambiente familiar porque no es posible que se dé, o si es que desde su Consejería no se ha impulsado ni se ha promovido una modernización y una adaptación de las estructuras antiguas de atención a protección de menores -como así se denominaba antes-, a una metodología psicopedagógica actualizada; teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León contaba con... o cuenta con profesionales, con personal debidamente formado que, de alguna forma, está muchas veces infrutilizado, y que, sin embargo, pues, las competencias y las responsabilidades de la Junta en el tema de la atención a menores ha sido prácticamente delegada en entidades de carácter religioso.

Por otra parte, sí que de la comparecencia del señor Consejero, de la información, y también por parte de las alegaciones del Portavoz de Izquierda Unida, sí comprobamos que en este cambio de los niños de San Telmo a Mensajeros de la Paz hubo precipitación, hubo improvisación. Y nos parece que en un tema como es la atención a menores, esto es muy grave y demuestra una gran irresponsabilidad, tanto por parte de Mensajeros de la Paz, por no estar organizados para atender debidamente desde el primer momento a estos niños, como por parte de las Administraciones que delegaron en Mensajeros esta gran responsabilidad como es la atención a menores.

Precipitación e improvisación y desorganización. Y esto es una de las notas características de Mensajeros de la Paz: desorganización, falta de personal, de personal

debidamente cualificado; movilidad y cambio continuo, que produce inestabilidad en esas figuras, precisamente, que se quieren reafirmar como base del apoyo en la atención a los menores.

Por otra parte, yo preguntaría al señor Consejero -y le agradecería la respuesta-: ¿a qué se debe el privilegio, el trato de privilegio que los Mensajeros de la Paz están recibiendo en Palencia y en Castilla y León? Trato de privilegio que se está reflejando en cuantías, pago de cuantías mayores que a otras entidades, como puede ser "Nuevo Futuro", como puede ser "María Auxiliadora", como el mismo mensajero decía... o el mismo Consejero decía.

También, trato de privilegio que se refleja en que el coste plaza se paga por igual cuando está ocupada... ocupada la plaza como cuando está en situación de reserva. Y también trato de privilegio cuando se adjudican los centros y los servicios sin mediar concurso público; con lo cual se le cierra a otras entidades la posibilidad, también, de acudir a ellos.

Esta situación de Mensajeros de la Paz, de alguna forma tenemos que decir que, aunque estando legalmente constituida con todos esos reconocimientos de entidad benéfico-asistencial, de entidad pública sin fin de lucro, en el fondo, es una empresa de servicios; una empresa de servicios que empezó siendo exclusivamente para la atención a los menores cuando los dineros procedían del Ministerio de Justicia, y que luego, cuando los mayores empezaron a ser fuente de ingresos, a través de las Administraciones, por la vía concertada, esta entidad, que tenía y fue creada exclusivamente para la atención a los menores, se convirtió de atención también a las personas mayores.

Y, en este sentido, también está siendo privilegiada por la Junta de Castilla y León. La muestra es que, incluso tenemos el ejemplo en la misma Palencia, que antes de que estuviera terminada la Residencia de Villarramiel, ya el Subdelegado y el Delegado... y el Delegado Territorial, y el Subdelegado de Gobierno, en compañía del Padre Ángel, ya hicieron la visita para la adjudicación de esta Residencia.

Y nosotros nos preguntamos si este trato de privilegio no es consecuencia -y quisiera que me lo aclarara el señor Consejero-, si no es consecuencia por el sometimiento político de la entidad al Partido Popular, tanto en el Gobierno de la Nación como en la Junta de Castilla y León. La muestra está y se pone de manifiesto cuando esta entidad tiene como Presidentas de Honor, o Presidentas Honoríficas, o Presidentas Nacional e Internacional, a la señora Ana Botella y a la esposa del Presidente Lucas; no sabemos si en condición de consortes.

Por lo tanto, tenemos que aclarar, o pedimos que se nos aclare el trato de privilegio que están llevando en... que están teniendo los Mensajeros de la Paz en Castilla

y León, y en España en general; aunque el Consejero nos contestará en relación a nuestra Comunidad Autónoma.

También, que nos aclare si el personal es suficiente y debidamente cualificado. Y si el Consejero considera propicio que sea adecuado a la atención psicopedagógica de los niños esta movilidad continua e inestabilidad que tiene el personal en estos centros. Las diferencias de subvención o de coste/plaza; el pagar igual esté ocupada o esté en reserva. Y también si el coste que está pagando la Junta de Castilla y León por niño/día revierte... -y si está eso controlado-, revierte al 100% en los niños, en la atención o en los gastos que generan los niños. Porque sí estamos convencidos que parte de este dinero no va a los niños, va a la entidad. Y, por lo tanto, el coste que figura como para el mantenimiento, y la buena atención, y la calidad de atención a los niños queda reducido, porque se merma en lo que beneficia a la entidad.

Éstas son las preguntas que yo tengo para el señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Gracias, Consejero, por venir a aclarar una cosa que creo que es importante, porque cualquier tema que haya, o cualquier problema o duda que surja en cualquier provincia sobre estos temas es muy importante aclararlo.

Yo he visto... en estos momentos yo tendría que decir que, como no puede ser de otra manera, apoyo totalmente lo que ha dicho, porque son las mismas informaciones que yo dispongo, con respecto a la información que ha dado el Consejero. Pero, en cambio, sí que tengo que hacer alguna... quiero hacerle alguna puntualización sobre las cosas que aquí se han dicho.

Ha habido, en las dos intervenciones -completamente distintas-... Yo quería que viese en una, quizá, la especie... en fin, la comparecencia que se pidió, ésa sí fue un poco precipitada, ésa sí que fue excesivamente rápida; y, efectivamente, el tiempo ha dado la razón de que no era necesario, quizá, haberla... haberla hecho. Pero yo me alegro que no se haya retirado, porque así nos da oportunidad para aclarar alguna cosa de éstas.

Conozco suficiente a Su Señoría, el representante de Izquierda Unida, para saber la voluntad que le ha movido para hacer esta... y mantener esta Proposición. Por lo tanto, no, en lo que yo pueda decir ahora o lo que le pueda informar -y para acompañar al señor Consejero-, no va ninguna otra intención que la de ese conocimiento que yo tengo directo sobre estos temas y sobre la forma,

la manera y el seguimiento que se ha hecho sobre los Mensajeros de la Paz y su actuación en Palencia.

Yo no sé... Realmente se ha referido, fundamentalmente, a unas cosas muy concretas, unas cosas que se dieron en un momento determinado, que se investigaron y que están suficientemente aclaradas, tanto a nivel de la denuncia que se hizo como de la prensa, que fue la que realmente movió muchas cosas de éstas.

Me alegra que se comprueben algunos de esos datos, pero son unos datos, absolutamente, que se caen de base; porque son unos datos -los manejados- yo creo que sin la suficiente... algunos sí, con Efectivamente, en el Hogar de Día, aquí hay unas... yo tengo, los últimos datos que tengo. Y además, a mí me gustaría que también se comprobase esto. Me parece muy puntual, y como para ponerlo como ejemplo es excesivo, el que en un momento concreto a un niño... y es que no dudo de que sea así el que haya pasado, pero pienso que hay otras razones para haber actuado como se ha actuado. El que un niño tenga un problema, que le ingresen en un centro y que le tengan obligatoriamente cuarenta y ocho o setenta y dos horas -las que sean-, y que la educadora diga eso, no me lo puedo creer; por muchas razones.

Primero. No son tres, son cuatro las educadoras que hay en ese piso. Por supuesto, hay dos en el que está al lado. Y, desde luego, Mensajeros de la Paz también cuenta con un número de gente y con una serie de gente voluntaria, que estaríamos dispuestos en cualquier momento a echar una mano en cualquiera de los sitios donde tienen instalado.

Por lo tanto, me extraña mucho que una educadora de Mensajeros de la Paz diga eso, que un niño con riesgo... Me está hablando como cosas de los... a mí me sonaba, un poco, cuando estaba hablando, eso que hablan de los... cuando se plantean esos problemas en los hospitales, de lo de la donación de sangre, o la... no sé qué de sangre; todos esos otros organismos, otras entidades o religiones que hay extrañas, y que permiten, no permiten... y como que ahí había una cosa... el que no se pueda quedar un niño y que el educador diga que se tiene que marchar porque tiene que hacer otros. Ahí tiene que haber algo, ahí tiene que haber una aclaración, en la que, indudablemente, no pienso, bajo ningún concepto, que las cosas fueron... literalmente. Quiero decir que pudo ser, ¿eh?, tal y como nos lo está diciendo.

En cualquier caso, creo que, aprovechando que son los Mensajeros de la Paz, aprovechando que en un momento determinado hubo sólo dos cosas y las quejas fueron por una señora -y todos sabemos por qué fueron, por qué fueron; creo que hay que decirlo todo-, pues... y que eso está subsanado. Y que lo poco que no está subsanado, que es verdad, eso también lo podemos decir: está en vías de subsanarse... y que siempre está entre lo bueno y lo mejor... ¿Qué era mejor, poner en funciona-

miento el Centro de Día o no ponerlo, y ponerlo y luego cubrir unas deficiencias que no eran imprescindibles? Vamos a decir las cosas como son. Por ahí van las cosas, no van por el otro lado.

Pero hay otra cosa que me parece más importante: el no hablar no conociendo... el no hablar no conociendo muy bien las cosas. En la implantación, en la puesta en funcionamiento de esto, jamás hubo ni improvisación, ni precipitación y mucho menos desorganización. Eso sí que es totalmente desconocer cómo se hizo en Palencia todo esto. Hubo absolutamente unos pasos y un tiempo suficientemente bien como para hacerlo. Y me quedo totalmente asustada ya cuando dicen lo de la movilidad de las personas. Depende qué cargos, depende qué personas, depende quién. O sea, vamos a... vamos a hablar con un poco de justicia; no aprovechemos que haya habido en un momento... que haya otro sistema de organización, que puede gustar o no gustar -ahí estoy totalmente de acuerdo-; pero, señor Consejero, yo... lo que yo sé, y creo que de ese tema sí lo sé, porque yo sí he ido a los pisos, sí que he visto cómo están y sí que los estoy intentando seguir lo mejor posible, ¿eh?, de verdad que no ha habido ninguno de esos tres adjetivos, de esos tres nombres que nos ha dicho ahí, esas tres palabras tan... un poco, como faltas de responsabilidad, al final, para hacer la implantación que se hizo de Mensajeros de la Paz en Palencia en estos tres sitios. Hay sus convenios, está implicada una institución, está implicada, fundamentalmente, la Junta de Castilla y León -quien tiene esa competencia-, la compartida que tenía con la Diputación; y una entidad con una experiencia suficiente, de treinta años, que es, creo -podía ser otra, podía ser otra, es ésta-, suficientemente importante y suficientemente buena como para

Y ya, lo del tema de que sea la Presidenta... el Presidente del Gobierno... la esposa del Presidente del Gobierno y el Presidente de la... y la esposa del Presidente de la Junta, eso ya me parece fuera de toda la seriedad que pueda darse aquí. Son Presidentas de esto y de muchas cosas más, y lo van a seguir haciendo; y lo hacen muy bien. Y si eso sirve para que una serie de niños estén mejor tratados y una serie de niños se les pueda habilitar una serie de cosas, pues fenomenal, fenomenal. Y me extrañaría mucho que si le pidiesen una cosa de éstas a la esposa del anterior Presidente del Gobierno no lo hubiera hecho; estoy segura que también. Y si no lo hizo, bueno, ¡qué vamos a decir! Pero yo creo que también para eso están y, ¿por qué no?, deben de hacerlo y lo hacen muy bien; por lo menos las que son y pertenecen de mi Partido.

Solamente quiero decir una cosa, que me parece -al final- muy importante, y que yo creo que en eso estamos de acuerdo tanto unos del señor Consejero como cualquiera de los Procuradores que estamos aquí, de cualquier lado: se dice que si el dinero... la duda... eso ya no lo entiendo: si el dinero que se paga por niño/día, el dinero que, en definitiva, mensualmente va a cada una de esas casas, si va a la entidad o es para el coste normal

de las casas correspondientes. Mire, que investiguen, que lo digan y que lo denuncien; pero que no suelten aquí improperios, porque algo queda siempre que se dicen cosas. Improperio es, improperio es, Señoría, cuando se dice que parte de ese dinero puede ir, puede ir a la entidad que está desarrollando una función, que -con todos los respetos- me parece... lo he copiado literalmente, lo he copiado literalmente, o sea, que no se me discute eso. Si usted tiene duda, si cualquiera de nosotros tiene duda, investigue, que se diga.

Y por favor, sobre todo, que no se desprestigie a quien durante tantos años está haciendo una labor... no en Palencia, sino en otros muchos sitios, y que, personalmente, hay mucha gente en Palencia que nos alegramos muchísimo de que, por fin, Mensajeros de la Paz tenga una... unas sedes en Palencia y que lo estén haciendo como lo están haciendo. Hay muchas provincias... hay algunas provincias... no le voy a decir; por la que a mí me corresponde, Palencia, que a veces tiene serios problemas para encontrar gente y hacerse cargo de ciertas residencias de ancianos -puesto que lo ha dicho- y de ciertos centros de día. Le voy a decir dos de hoy, y que ha salido hace nada en la prensa -digo de hoy, de estos días-: Herrera acaba de anunciar que va a abrir, después de mucho tiempo, después de mucho tiempo, porque no encontraba quién; y todavía hay otra que es antigüedad, que todavía está intentando convencer a ver si alguna entidad religiosa puede ir a hacerse cargo, porque está inaugurada hace tiempo -que, señor Consejero, allí nos encontramos- y todavía no funciona porque hay realmente... y alguna más que le diré para dentro de... porque seguro que hacen alguna otra comparecencia al Consejero, y tendré muchísimo gusto en ese momento de informarle al día.

A veces es muy bueno contar con instituciones como Mensajeros de la Paz y saber que van a hacer una labor social como la que están haciendo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Gracias, Señorías, por su tono, y también por la posibilidad que me brindan de, en esta segunda intervención, poder aclarar alguno de los aspectos iniciales; siendo -como ya parece- una cuestión que ha sido aceptada, sobre todo por el proponente de esta comparecencia, que tuvo un momento inicial, que él ha declarado no sé qué cuestiones -que yo no comparto-; pero, en cualquier caso, que tiene en la actualidad una viabilidad y un funcionamiento que forma parte de la más absoluta y garantizada normalidad en el trato adecuado de los menores.

Yo sí quiero decir, en este ámbito de cosas, dos cuestiones fundamentales. En el ámbito de los menores, el paso de desinstitucionalizar aquellos que estaban durante mucho tiempo en locales dependientes no de organizaciones religiosas, sino sencillamente de organizaciones religiosas o civiles, pero que compartían a veces, en número de cientos, un tipo de acogimiento cerrado, el paso de sacarles a hogares es algo, efectivamente, muy bien recomendado por todos, y en el que, sin duda, estamos haciendo lo que yo creo que debemos. Pero cuando alguien –a pesar de que yo creo que tenemos todas las garantías y de que tengo la plena confianza de que los expertos de la Consejería que se ocupan de este tema son profesionales de extraordinaria sensibilidad y preparación–, cuando alguien tenga algo que pueda manifestar a este Consejero o a su equipo, en torno a alguna cuestión que pudiera mejorar el trato de los menores allá donde se encuentren, que no dude en hacerlo, porque, sin duda, será bien aceptado y perfectamente recibido.

En ese sentido, admito lo que aquí hoy se ha dicho, y paso inmediatamente a dar tranquilidad respecto a todas esas cuestiones, porque puedo, en el caso de Zamora y en el caso de Palencia, que hoy se ha traído aquí, pero también en el caso del resto de los conciertos, convenios, que se han suscrito, puedo dársela de una forma muy muy adecuada a Sus Señorías, para tranquilidad de todos.

Es absolutamente necesario que dejemos claro una cuestión de la naturaleza jurídica que inspira este tipo de acuerdos, y con ello contesto al Portavoz de Izquierda Unida, don Antonio Herreros. Porque es muy importante que se sepa, desde el primer momento, que, por las circunstancias que conlleva, pues, lo que es el cuidado de estos menores, no estamos ante una contratación administrativa que sea por adjudicación directa o mediante concurso.

Estamos en un supuesto que se excluye expresamente de la Ley de Contratos del Estado al amparo del artículo 197.5. En cambio, nos encontramos ante una formulación en la que, con una ONG de las características de Mensajeros de la Paz, estamos en el ejercicio de la potestad que tiene la Administración suscribiendo un convenio entre entidades. Convenio que se negocia, dentro de los márgenes que la Ley tiene, con unas circunstancias u otras, y en el que es preciso poner cuantas garantías sean necesarias para atender lo mejor posible a los menores. Pero que, desde luego, se sustraer expresamente, expresamente de la formulación de la Ley de Contratos del Estado en la modalidad de contratación directa o mediante concurso.

Son convenios de colaboración. Estamos hablando de la prestación de servicios mediante entidades colaboradoras de la naturaleza como ésta, ONG sin ánimo de

lucro. Y es verdad que además resulta harto difícil encontrar aquellas que tengan el prestigio y la acreditación que, de alguna forma, para este Consejero y su equipo de expertos tiene Mensajeros de la Paz; se diga lo que se diga.

Y es verdad que no son muchas las Organizaciones No Gubernamentales que, por su trato adecuado a los menores, han obtenido el premio Príncipe de Asturias de la Concordia, que no es precisamente un premio que se conceda de forma baladí, y sin que, con ello, tengamos por qué bajar la guardia y dejar de mantener cuantos controles Su Señoría y yo podamos hacer sobre ello. Pero no se trata, como digo, de una adjudicación a dedo ni de cosa que se le parezca en absoluto.

No hubo, a juicio de este Consejero, esta circunstancia precipitada que se ha querido denunciar al principio, sino la denuncia de una trabajadora –afectada por este cambio– del anterior Centro San Telmo, que denunció precipitación. Y esa denuncia, que es la que ha traído, en definitiva, todo lo que hoy estamos viendo aquí, dio lugar a una inspección particular por parte de la oficina del Procurador del Común –que pertenece, como saben, a estas Cortes– y que acabó de forma categórica afirmando que un estudio revela que Mensajeros por la Paz trata bien a los niños que atiende. Que el propio Procurador del Común, de forma expresa, ha dicho, después de visitar los Hogares concretos de Palencia, que está en condiciones de afirmar que el trato es de lo más adecuado, que todo el personal cumple las características que –a su juicio– son necesarias para que el tratamiento sea muy satisfactorio y tenga perfiles que le acerquen a un auténtico ambiente familiar; dice exactamente el Informe del Procurador del Común. Y que estas mismas trabajadoras afectadas por el cierre de San Telmo fueron también las que denunciaron puntualmente otras irregularidades que se han recogido en su información y que fueron capaces de denunciarlo ante el Fiscal, que, porque hubo denuncia, investigó y dejó absoluta y meridianamente claro que el comportamiento con los niños es el adecuado y no se observa irregularidad alguna; antes bien: es lo más parecido a un auténtico hogar en el Informe del Fiscal.

Dicho esto, y sin que ello vaya en detrimento de que debamos mantener permanentemente nuestros controles y garantías, quiero decir que el episodio que, desde un aspecto eminentemente laboral, llevó a la denuncia del comportamiento de esta ONG, no puede ser el que soporte hoy esta comparecencia, en su conjunto, si obviamos que de ese episodio se dedujeron sendas investigaciones que dieron lugar a conclusiones categóricas.

Han defendido que la modalidad que Mensajeros de la Paz tiene en el adecuado trato de los menores es lo más parecido a un hogar y obtiene el aprobado, con sobresaliente –diría yo–, de cuantos se han acercado a estos Hogares.

Yo, por mi parte, tengo los informes de los expertos de la Consejería, que a mí son los que más me valen. Profesionales que llevan toda la vida en torno a los menores me garantizan como adecuado el nivel de los profesionales y educadores, y psicólogos que atienden a estos menores; también como adecuado el tratamiento y la rotación de estos profesionales; y, en definitiva, no me han afirmado jamás que haya nada que se parezca a desorganización, en torno a los menores, en ninguno de los Hogares que hoy están gestionando Mensajeros de la Paz.

Y le diré –para acabar– que existe la posibilidad que al dar este paso –que usted y yo compartimos– respecto a la desinstitucionalización, tengamos que tener la conciencia clara de que nos acercamos a la modalidad más parecida a una familia. Que lo ideal sería una familia propia para un menor; que, en su defecto, buscamos una familia de acogimiento, aunque no sea la propia; y que sólo en tercer lugar acudimos a hogares donde el comportamiento sea como el de una familia.

Y que, en este sentido, he tenido ya dos denuncias que también en otra provincia, por trabajadores afectados, me venían a derivar en cuestiones que se pueden desmontar con una sencillez grande. Era en Soria donde se denunció que el piso que estaba regentado por Mensajeros y por otra organización, era un sexto piso y eso era peligroso para los menores. Mis hijos viven en un cuarto piso, y el de muchas familias españolas, y, sencillamente, los cuidados de una familia evitan que se produzcan los accidentes no deseados. Pero al igual que nadie se plantea que no pueda vivir una familia con tres hijos en un cuarto o en un sexto piso, no tiene mucho sentido denunciar a una ONG como ésta, en su prestigio, porque tenga los pisos en un sexto, un piso de un bloque.

De la misma forma que me ha recordado su episodio... que yo lo he comprobado y en el que, como se ha dicho aquí, hay más de cuatro educadoras en este momento, pero no hemos comprobado la noche que usted me dijo. Pues... lo que ha sucedido en muchas familias españolas, en la mía. Es decir, yo tengo dos hijos, y cuando se produce una crisis de uno de ellos y yo estoy durmiendo en El Bierzo por motivos de trabajo, mi mujer tiene que acudir, de alguna manera, a urgencias con uno de ellos y buscar a alguien que le cuide al otro. No digo que esto sea lo deseable, pero por eso no se puede desacreditar a una organización por un episodio como éste. Más bien al contrario: lo que hay que buscar es que en todo momento haya esas condiciones familiares que se producen en todos los hogares familiares, y que sepamos que tienen, como en el caso que es esta organización, dos educadoras más en el otro hogar, que se pueden turnar en un momento de crisis, como ha señalado Su Señoría, y hasta cuatro en este momento, en el Hogar principal que atiende a diez plazas.

Pero no crea que le digo esto para replicar y que luego me replique, sino para que adoptemos todos una cultura

diferente en torno a estos Hogares, e intentemos ver que, de cualquier manera, y aún con algunos defectos, este sistema es mucho mejor para educación de estos menores que cualquier otra fórmula de internamiento de doscientos o trescientos menores en uno de estos hogares que antes había.

A la Procuradora Elena le agradezco su deferencia. Y contesto directamente también a doña María Luisa Puente, dando por buenas las respuestas que, en algunos casos, ya he dado, respecto a lo que el Procurador del Común y respecto a lo que el propio Fiscal, en su día, ha dicho de estos Hogares, que además, por denuncia de trabajadores del otro, fueron precisamente investigados e inspeccionados.

Y sí me voy a poner de inmediato a referirme a dos cuestiones que ella planteaba aquí, porque son importantes. Claro que no tiene la Administración –y en esta materia hay que ser muy sensibles– esos mecanismos entrañables de atención para los menores, porque ni lo ha tenido nunca ni lo va a poder tener; y no se trata que sea la Administración de Castilla y León, esta que tan mal funciona siempre y en todo, la que pueda recrear en el espacio de su Administración y con sus funcionarios públicos el entorno de una familia. No se pueden hacer ni sustituir a la familia en la adopción, no se puede sustituir con funcionarios públicos la familia en el acogimiento. Y, por la misma razón, no se debe sustituir a las familias, incluso las ajenas, que cuidan niños, mediante la unión de funcionarios en espacios cerrados.

Yo creo que lo que estamos diciendo es francamente algo que quiere criticar –pero que no puede– un mecanismo que en todas partes se hace desde la colaboración de la sociedad, desde la colaboración en lo posible de parejas y familias extrañas; es toda una forma de actuar con menores que no servirá, en todo caso, para criticar a la Administración. Porque a mí me parece, Señoría, que el hecho de que no tenga la Administración parejas para adoptar a todos los niños no es una cosa que se pueda decir en contra de la Administración. Más bien al contrario: yo creo que durante mucho tiempo no hemos sido capaces de enunciar lo que suponía que hubiera este modo de internamiento, aceptado por todos, y no en hogares de religiosos, sino en hogares civiles dependientes de Diputaciones, y que ahora es el momento en que estamos dando el gran paso de sacar fuera de esos Hogares, en colaboración con las Diputaciones –que están de acuerdo donde están de acuerdo–, y meter en Hogares a estos menores.

Los Hogares que están, de alguna forma, bien gestionados por diferentes ONG, y que, en este momento, no admito que haya diferencias discriminatorias, porque sí, entre unas ONG y otras. Porque, efectivamente, hay diferencias objetivas como las hay en todos los conciertos según el momento en que se suscribiera, o según el tipo

de concierto que fuere, porque "insisto", no son contratos.

Yo tiendo a la homologación, en la medida de lo posible, de todos éstos, pero, claro, no se me puede tampoco decir que... y tampoco se puede dejar de decir que en el caso de un Hogar como Los Pinos de Valladolid, donde casi todos los menores tienen, pues, desde luego, son casos psicofísicos, desde enfermos de parálisis cerebral a enfermos de sida, como los que tenemos en otros centros de Madrid, pues, tengan que necesariamente tener una tarifa idéntica en su mantenimiento a lo que pueden ser otros. De la misma forma que no lo hay en el caso de las asociaciones de discapacitados psíquicos. Y de la misma forma que las asociaciones de discapacitados psíquicos, cuando yo estoy conviniendo el mantenimiento de plazas con Feclaps, a nadie se le ocurre pensar que haya una adjudicación directa con Asprosub o con Asprona, no sé por qué se plantean este tema. Porque hay una variación grande, y debemos dejarlo muy claro. En estos casos estamos diciendo que lo que hay es un déficit enorme de entidades o ONG acreditadas que puedan ocuparse "con garantías para este Consejero y su equipo" adecuadamente de algo tan sensible como el cuidado de menores, que salen de entidades que ya estaban a Hogares.

Por lo tanto, no voy a aceptar ni la desorganización, porque creo que está muy bien organizado, ni, de alguna forma, el que se eleve a categoría la denuncia de trabajadoras que, intencionadamente, quisieron poner en peligro este traslado, porque les afectaba "lícitamente" en sus derechos laborales. Pero es que las denuncias que presentaron esas trabajadoras han sido sobreesfidas y el Fiscal no las ha admitido. Por tanto, no se puede admitir aquí ni dar por buenas las acusaciones de las trabajadoras, que fueron las denunciante. Por tanto, no doy por bueno lo que dijo la denunciante respecto a desorganización. No doy por bueno lo que dijo la denunciante respecto a la falta de cuidados. No doy por bueno lo que dijo la denunciante. Y al no darlo por bueno, hago lo mismo que ha hecho el Fiscal, que es no darlo por bueno tampoco. Y no podría quedar en el ambiente que está admitido en su totalidad.

Y acabo diciendo, porque sé que conoce Su Señoría bien cuál es el funcionamiento de estos Hogares, que de ninguna manera voy a admitir que haya un trato discriminatorio favorable para esta ONG, respecto a las demás, porque no es cierto; ni en el caso de menores, ni en el caso de mayores. En el caso de menores, se nos plantea que hay muy pocas ONG "como he dicho" que cuiden a los menores como ésta, que no hubo otras que hicieran una campaña como la que se llevó a cabo para la adopción de menores con discapacidad, con el lema "Le querrás más que a un hijo"; que fue ésta y no otra la que ha llevado

adelante un éxito en cuanto al número de adopciones de menores discapacitados. Y que ésta es la ONG que antes de que existiera, pues, ninguna vinculación con ninguna persona del Gobierno actual, y en relación con otros Gobiernos también antes, pues, ha llevado a cabo una labor en España y en todo el mundo; que no es en España donde actúa esta ONG, que también es en Iberoamérica.

Y que acabaré diciendo que, Señoría, no va a quedar en el ambiente que haya discriminación en ningún caso, porque la señora del actual Presidente del Gobierno o del actual Presidente de la Junta de Castilla y León estén ahora en puestos de honor de la organización. No lo puede quedar así, primero, porque antes estaba don Sabino Fernández Calvo, y era el Presidente de esa organización. Y segundo, porque allá donde no gobierna el Partido Popular "en muy pocas Comunidades", se ofrece a las señoras de los Presidentes, como, por ejemplo, a la del señor Bono, que es muy libre de aceptarlo o no, pero de la misma forma: en su condición de Presidenta de... o consorte del Presidente democráticamente elegido de esa Comunidad; no del Partido Popular o del Partido Socialista. Por lo tanto, esas cosas no se deberían de decir con tanta frivolidad.

Porque en el patronato de esta ONG, al que yo he tenido ocasión de asistir una vez, concurren una serie de personas "yo creo" de buena fe, que tienen condiciones política e ideológicas de muy diferente signo y de muy diferente condición. Me parece que dejar en el ambiente esto es dejar una falsedad grande. Insisto: se ha ofrecido a todas aquellas que ostentan, por razón del cargo de su marido, la presidencia de las Comunidades, sean del color que sean, aceptándolo unos o no, según su propia disponibilidad para este tipo de tareas sociales. Pero no por la ideología; en ningún caso, en ningún caso. Y estoy dispuesto a trasladarle la evidencia de esto que estoy diciendo, porque es absolutamente cierto.

Y luego "y acabo", no creo que haber deducido de sus palabras, porque alguna vez se ha podido dejar en el ambiente, alguna cuestión que desconozca este Consejero y que pudiera ser objeto de denuncia por Sus Señorías, respecto a cuestiones de que si los dineros iba o venían. Yo creo que están bien y adecuadamente, bueno, pues, efectivamente, aplicados al fin para el que se dan. Si Su Señoría tiene algo que decir y que se puedan conformar en una denuncia cierta, hágalo; si no, retire el rumor, porque es una ONG que tiene gran prestigio en España. Y, efectivamente, yo no sé si podemos de esta forma, pues, dejar en el ambiente algo que yo no comparto, y que si usted puede probar, pruébelo, porque seré el primer interesado en poner, bueno, las cosas blanco sobre negro. Pero soltar una acusación de ésas de que "acaso el dinero no sé si va a llegar" es muy difícil de probar. Porque no es cierto que estén mejor o peor pagadas esas plazas que las que se pagan en otras ONG "depende de

cuáles- y en otras Comunidades -depende también de cuáles-; el precio más o menos viene oscilando sobre lo mismo.

Y, por último, a la Portavoz del Partido Popular, agradecerle el conocimiento exhaustivo, que ya veo que tiene de la cuestión -por algo es palentina y esto se ciñe a Palencia-. Pero decirle que -fíjese bien- de todos los convenios que ya están haciendo con la ONG Mensajeros de la Paz y que funcionan bien en la Región, tenemos en este momento cerca de ochenta y seis plazas en Hogares, y no habido si no denuncias en dos casos por trabajadores afectados por los centros de los que salen esos menores; un paso valiente que había que dar y que hemos dado. Y que, en cualquier caso -insisto, también Sus Señorías lo conocen más-, donde haya algo que pueda afectar a un menor en esta Comunidad y que podamos mejorar entre todos, denúnciese. Pero denúnciese desde el rigor y desde la verdad, porque estoy dispuesto a asumirlo, dejando fuera por falsos testimonios o sencillamente sin dejarnos de llevar por las interesadas acusaciones -lícitas por otra parte- de aquellos que de la situación, pues no han salido bien parados en el ámbito de lo laboral. Y que yo deseo, desde luego, que obtengan un puesto de trabajo distinto dentro de la propia entidad donde antes trabajaban, si no cuidando menores, pues cuidando mayores o en cualquier otra actividad social. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno... tras la contestación del Consejero abrimos un turno de réplica. Y para ello tiene la palabra don Antonio Herreros, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Pues, la verdad, yo no quiero dramatizar en absoluto, pero yo quiero que quede patente, primero, que cuando Su Señoría no contesta absolutamente a ninguna de las preguntas que le he formulado, deja todas las puertas abiertas a seguir pensando lo que fue el motivo de la comparecencia y lo que queda sin resolver. Porque sólo Su Señoría -y no sé la razón que motiva esta historia- se ha dedicado a hacer apología y defensa de una Organización No Gubernamental, Mensajeros por la Paz, a la que yo no ataco, en ningún momento cuestiono, y, desde luego, cada cual es absolutamente libre para hacer lo que crea procedente.

El desprestigio, el descrédito no es para la Organización No Gubernamental Mensajeros por la Paz; el descrédito y el desprestigio, señor Consejero y señora Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, es para la Administración, porque han, en cierto modo, cuestionado la actuación de una Administración Pública -la Diputación-, que venía ejerciendo esa función anteriormente, y, desde luego, en la forma de proceder, cuando permiten que esta ONG o cualquier otra estén realizando tareas sin que tengan los mínimos indispensables para poder realizarlas, de acuerdo con su norma o con su Decreto de la

propia Consejería, bueno, pues están siendo arbitrarios. No es la ONG la que infringe, son ustedes los que permiten la infracción.

Y claro, no nos vengan aquí ahora que es que tiene muchos premios y es que tienen... Si nadie ha dicho lo contrario, y ojalá les den veinticinco más. Pero hay un hecho absolutamente claro, señor Consejero, hay un hecho absolutamente claro, que yo sí quiero, por lo menos, que quede absolutamente diáfano este asunto, porque parece como que tuviésemos algo contra esta Organización; y lejos, lejos, lejos.

Dice: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario... razones para la adjudicación directa a la Organización Mensajeros de la Paz de la prestación del servicio de atención y tutoría en casas de acogida para menores en situación de desprotección en la provincia de Palencia". Me explica: "No es motivo, según la Ley de Contratos del Estado, para que se pueda hacer una cuestión de sacar a concurso a público". Pero yo me imagino que Su Señoría es una persona ecuánime, es una persona respetuosa con lo que constantemente enunciamos todos de que hay que ser y hay que mantener estos criterios de austeridad, y sabe perfectamente que hay dos ONG más actuando en la provincia de Palencia -en otras provincias también- en el mismo motivo, es decir, con la misma finalidad. Y sabe perfectamente cuál es la percepción económica que han venido teniendo estas otras Organizaciones No Gubernamentales, que cumplen una función también de esa naturaleza, y la que siguen percibiendo en estos momentos cuando se ha triplicado la asignación a otra Organización No Gubernamental. Eso es absolutamente injusto; eso es absolutamente irregular. Y nosotros queremos que haya una explicación.

Lo mismo que queremos que haya una explicación, porque es un hecho absolutamente conocido -y yo tengo documentación probada, y la tengo aquí además- que durante el mes de junio, el mes de julio, el mes de agosto y mediados del mes de septiembre han venido percibiendo cantidades, sin tener el Centro de Día abierto, por una función y un servicio que no se estaba cumpliendo, que no se podía cumplir, porque no estaba el habitáculo abierto. Y esto necesita una explicación. Y yo no me lo invento, ¿eh?, en absoluto; no me lo invento.

Ni me invento -lo que decía anteriormente- que cuando una Organización de esta naturaleza ha solicitado: "oiga, ¿qué pasa?, que yo estoy percibiendo 2.004 pesetas niño/día y otra Organización No Gubernamental está recibiendo 6.333 pesetas niño/día", ya para hacerlo con números exactos; no aproximados como cifra redondas, como he planteado anteriormente. Esto, lógicamente, llama la atención, porque es más que triplicar el presupuesto.

Señoría, yo quiero saber por qué en estos momentos una de esas organizaciones está percibiendo cuantías presupuestarias como si tuviese veinticuatro niños acogidos, cuando no tienen más que los que tenía anteriormente de elevar su protesta, que eran quince. Porque ésa no es la fórmula de solucionar los problemas; y a lo mejor Su Señoría no lo conoce, pero indáguelo, que, de verdad, no estoy falseando absolutamente ningún dato.

Lo mismo... y me duele además, me duele además que se cuestione que el motivo por el que Izquierda Unida... no sé otras gentes, pero el motivo por el que Izquierda Unida inicia toda esta investigación es por el que he dicho y no otro. No por las denuncias de unas trabajadoras -que, desde luego, allá ellas, cada cual sigue su vía-, sino por esta otra denuncia que a mí sí me llamó la atención. Y entonces empezamos a hilar y ver qué era lo que estaba pasando. Nada más. Y no se ponga en cuestión. Si hace falta apelo al profesional que atendió a la niña y que dio la sugerencia y el consejo. No creo que sea necesario que tengamos que ponernos aquí en esa cuestión. Pero yo no tengo por hábito ni por costumbre basar las argumentaciones en falsedades, porque no tienen ningún tipo de razón.

Señor Consejero, me gustaría que comprobase la existencia de esos equipos psicopedagógicos; me gustaría que lo comprobase. Porque, insisto, se va a encontrar con sorpresas. No existen tales equipos psicopedagógicos en las formas en las que está contemplado por la norma elaborada por Su Señoría.

Y, desde luego, no vamos a entrar en cuestiones en el Centro de Día y demás cuestiones. Bueno, ¿que tienen un baño para quince muchachos? Bueno, pues no pasa nada; el día que puedan a lo mejor tienen dos. Esto puede ser también como en cualquier familia. No todo el mundo tiene la posibilidad y no hay por eso ningún tipo de razón o motivo. Pero, claro, lo que no cabe la menor duda es que hay una diferencia ostensible entre lo que, por una parte, se plantea y, por otra parte, se exige según la legislación.

Claro, se llega incluso a poner en duda que si es verdad que existen tres educadoras en el hogar de acogida. Señora Procuradora del Partido Popular -se lo digo con sinceridad-, apelo a los datos que usted conoce tan bien... mejor que yo de lo que es el Informe original de la Diputación... de la Diputación. ¿Fecha? Veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Y no la leo la firma de la persona que lo hace porque es del Departamento de la Diputación Provincial de Servicios Sociales. Y sé que después hay un informe... Claro, pero cuando nosotros planteamos la historia de la comparecencia, la planteamos cuando todavía no se habían corregido varias de esas cuestiones. Por eso decía al principio -y efectivamente- el tiempo; que más que el tiempo, la acción de corregir los defectos que aquí nos planteábamos inicialmente. Pero como quedaban todavía pendientes

algunas cuestiones es por lo que hemos mantenido esta solicitud de comparecencia. Y si de esta comparecencia al menos se consigue el objetivo de paliar el resto de las deficiencias que puedan quedar encima de la mesa, pues, mire usted, cumplido objetivo. Porque no me van a poner dos hojas más de laurel en mi orla, porque, además, no es la pretensión en absoluto. Y...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Es que como... me he permitido, como hoy sólo habíamos reducido al final los puntos, me he permitido ir un poco más allá. Disculpe, voy abreviando.

También le diré, también le diré, efectivamente, que hay Hogares abiertos por las Administraciones Públicas; hay Hogares abiertos también por las Administraciones Públicas. Pero que sigo diciendo que no condiciono con esto el que haya cualquier tipo de fórmula, siempre que esté dentro de la norma.

Y yo terminaba planteando que aunque no es necesario el concurso público, sí es conveniente, al menos desde el punto de vista administrativo, conseguir que haya una orientación clara en la que todo el mundo pueda concurrir, en la que todo el mundo pueda optar, en la que el trato sea absolutamente igualitario. Y a nosotros... admitiendo que nos parece que se pueden hacer desde la Administración Pública, y si no lo hace bien la Administración Pública será un problema de la propia Administración Pública y no imputable al simple concepto de sector público o sector privado, al menos que ni entre las propias organizaciones privadas surja una tensión, una competencia, que traiga como consecuencia el que puedan generar la más mínima discriminación ni económica, ni social, ni, sobre todo, sobre todo, del ambiente que rodea o que instruye toda la relación con los muchachos, que hartos problemas tienen ya con el que les ha sobrevenido.

Entendemos que está muy bien, incluso estaría mucho mejor, si, en vez de mantener esos criterios de tutela expresa, pudiese facilitarse la labor para que se evitara, se evitara el que pudieran muchas familias que lo están demandando, curiosamente, el hacerse cargo de muchachos/muchachas en régimen de adopción, y que en algunas ocasiones, pues, salta a los medios de comunicación historias tan truculentas como marcharse a países latinoamericanos o a países del este de Europa para dar cumplimiento a una serie de expectativas personales -se puede decir-, cuando aquí tenemos un gran déficit para poder absorber los problemas que nosotros mismos tenemos. Lo cual tampoco es óbice para que se pueda seguir manteniendo esos criterios solidarios y extenderlos por todo el mundo, pero con los criterios de respeto, al menos, a las normas que la propia Administración plantea. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa, por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, decirle que lo siento, pero que no me ha contestado. Porque yo le hacía preguntas muy concretas, como era sobre esta situación de privilegio que está ahí demostrada, dado que se le paga más; y se le paga más porque... y le puedo dar el ejemplo que mencionó usted: a "María Auxiliadora" –también lo dijo el anterior Portavoz– se le paga 4.000 pesetas por la plaza ocupada, 2.000 pesetas por la plaza en reserva; y a Los Mensajeros se le paga 6.300 pesetas, tanto por la ocupada como por la reservada aunque esté sin ocupar. ¿No es esto una discriminación? ¿No es esto una situación de privilegio?

Por otra parte, también, preguntarle... hay una situación de privilegio cuando antes de que se abra un centro ya vayan los representantes máximos de la Administración acompañando al representante de la entidad para adjudicarle el centro que aún está en obras. Esto es otra situación de privilegio; o así yo lo entiendo.

Por otra parte, también... la Portavoz del Partido Popular, decirle que bueno, que hay que ser un poquito serios cuando hacemos afirmaciones. Es decir, la Residencia de Herrera de Pisuerga –si es de Palencia, además, lo conocerá incluso más que yo– es una triste historia de años y años de paralización de promesas del Partido Popular en su construcción; estuvo más de cinco años en construcción, más de ocho años en construcción; lo prometió primero un Alcalde, ahora el Alcalde... Pero eso es otra historia, la triste historia. Pero, aparte de eso, dice: "el desencanto que han sufrido los ciudadanos de Herrera de Pisuerga, porque no se abrió la residencia hasta ahora porque no hubiera entidad, si la entidad...". Perdóneme, Señoría; la entidad adjudicataria, en el mes de julio del noventa y siete es Mensajeros de la Paz, que no la abrió porque no ha tenido residentes, porque, claro, son 140.000 pesetas mensuales las que piden. Entonces, hablan –no lo invento, es una realidad–, hablan del desencanto de los vecinos de Herrera de Pisuerga, cuando esperaban con todo el deseo y necesidad que tenían de la apertura de la residencia, después de ocho años de obras, y, al final, han visto que no la pueden ocupar porque no tienen posibilidad económica de acceder a ella, puesto que se pide 140.000 pesetas mensuales. Y esto es una realidad.

Lo de Villaramiel es otra situación a donde han acompañado a Mensajeros de la Paz antes de estar terminado el centro para adjudicárselo directamente. Entonces, si éstas no son situaciones de privilegio, yo me preguntaría cuál es el privilegio.

Por otra parte, dígame el señor Consejero si no es situación de privilegio cuando, sin estar acreditado el centro –como se ha demostrado aquí, puesto que la acreditación fue a posteriori–, resulta que se le da el convenio; cosa que es legalmente improcedente dar a alguien que no se sabe si reúne los mínimos y si reúne las mínimas condiciones para establecer un convenio, porque no está acreditado como centro que reúne los mínimos, según la norma establecida por la Junta de Castilla y León. Y darle un convenio condicionado a que le reconozcan es como decir: "te lo vamos a reconocer por ser vos quien sois". Entonces, señor Consejero, dígame si esto no es una situación de privilegio.

También decir que hubo improvisación, precipitación y, por lo tanto, irresponsabilidad. Porque el cambio no era necesario hacerlo con esa urgencia; podía seguir sus pasos precedentemente, si es que se demostraba que iban a ser mejor tratados. Porque el cambio, precisamente, se hacía, de los niños, para que recibieran una atención más eficaz. El método de trabajar con un ambiente familiar no quiere decir que esa familia sea una familia de una desorganización total. Todas las familias... yo veo que el señor Consejero siempre pone el ejemplo de sus hijos, adoptando una actitud paternalista y un tanto sobreprotectora. Y eso no quiere decir que en esos hogares todos luchemos e intentemos que los niños tengan un ambiente familiar, porque nos parece pedagógicamente lo más adecuado, pero no quiere decir que en nuestras familias haya una desorganización de que el padre hoy sea "a" y mañana sea "b", y la madre sea hoy "x" y mañana "z". Es decir, hay una estabilidad; hay una estabilidad.

Y lo que hay aquí, señor Consejero, y esto es lo serio y que tenemos todos que profundizar en ello, es que es una empresa de servicios que en más de una ocasión, y con muchísima frecuencia en toda su evolución y en toda su historia, explotó a montones de trabajadores; porque enmascarada en un voluntariado se encierra una empresa de servicios; primero de menores, y a continuación de mayores. Y que en muchísimas ocasiones, y se puede demostrar por las inspecciones de trabajo, por las antiguas Magistraturas de Trabajo y las inspecciones actuales, que hubo alteraciones de no altas en la Seguridad Social. Yo quisiera saber si ahora el personal, y por eso se lo pregunto al Consejero, si el personal que está allí está dado de alta en la Seguridad Social, y me quedaría tranquila que así fuera. Pero... porque hay muchísimos antecedentes, muchísimos antecedentes en los cuales se sancionó a esa empresa como tal, porque tiene un CIF y tiene un NIF, y se le sancionó por no tener de alta a los trabajadores o por no contribuir, como debe de estar contribuyendo, como empresa.

Por lo tanto, yo también le pregunto al Consejero, y le ruego que me lo aclare, si es que las condiciones de

estos trabajadores son las adecuadas y las legales, y si el horario de trabajo es el que corresponde a un trabajador. Porque no vamos a presumir que la atención... y no me venga ahora con el ejemplo familiar, porque ahí hay trabajadores, y hay trabajadores que no tienen turnos sustitutorios, sino que están las veinticuatro horas del día. Entonces, yo pregunto si esto está controlado.

Por otra parte, también, aclarar algo que parece que fue mal interpretado tanto por la Portavoz como por el Consejero. Yo no hablo de que se apropie la entidad en un sentido fraudulento; hablo que el dinero que se da a ese niño por día para su sustento y para su atención no va al 100% para el niño; yo no digo que vaya para unos fines ilegales, pero parte de ese dinero va a la entidad como tal. Entonces, quiere decir -y no nos engañemos- que ese coste niño no es realmente en beneficio del niño y, por lo tanto, la atención es de menor calidad. Y no digo que el dinero... se esté apropiando la entidad indebidamente; es que la entidad lo gestiona centralizadamente y lo distribuye según considere, pero las 6.300 pesetas no vienen al niño de Palencia al 100%. Eso es lo que quiero decir, y no tergiverse las cosas maliciosamente.

Para terminar, digo que, por lo tanto, controlemos -y estaremos todos muy tranquilos-, controlemos y hagamos seguimiento de estas situaciones que la Junta de Castilla y León no hace ni por la vía de inspección -puesto que todos los temas se descubren desde el exterior; nunca se descubren por una actuación directa de la Administración Pública, Autonómica-, por la vía de inspección y por la vía de seguimiento de equipos técnicos, para que analicen y, en consecuencia, actúen constantemente, porque estamos jugando con la atención a unos niños menores en estado, además, de desprotección. Y la responsabilidad básica y fundamental recae sobre la Administración Autonómica, que la delega a cambio... -que ahí está lo grave-, la delega a cambio de unas pesetas persona/día, la delega en una entidad privada. He ahí el quid de la cuestión: el hecho de que delegue los servicios no quiere decir que se exima de responsabilidad la Administración Pública.

Y nosotros, desde luego, abogamos porque, si quisiera y estuviera motivada la Administración Pública, ambiente familiar podía conseguir también en pisos tutelados y en hogares que pudiera crear de ámbito público y en colaboración con los municipios, con los Ayuntamientos. Pero ahora vemos, incluso, que ya están eliminando las propias Diputaciones los servicios públicos que tenían, porque les es muchísimo más fácil a las Administraciones Autonómicas y Local lavarse las manos, y a cambio de 6.000 pesetas a los Mensajeros, pero de 4.000 a otras entidades, se... le delegan toda la responsabilidad.

Y para terminar, decir también que las mujeres de los Presidentes de las Comunidades Autónomas donde gobiernan los socialistas no aceptan la Presidencia por la vía de los consortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Valentina Calleja tiene la palabra.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Muy breve. Yo solamente voy a decir que me estaban recordando las intervenciones de hoy -la comparecencia del señor Consejero, sobre todo, es al que quiero referirme- a la de la sesión anterior con el tema del *clenbuterol*. Bueno, es un tema que en un momento determinado se trajo a las Cortes, que pasó ese punto álgido, que las cosas se han ido subsanando -en el otro se hizo el expediente completo-, y hoy ya salen un poco trasnochadas.

De todas maneras... Bueno, en el primero, señor Consejero, en el del otro día, en la sesión del día anterior, el *clenbuterol*, sí lo descubrió la inspección de la Junta de Castilla y León. Yo creo que si algún día hay una deficiencia importante, también sea la Junta de Castilla y León la que lo traiga. Porque yo, como Procuradora de Palencia, si supiera que algo iba mal, era la primera que lo ponía en conocimiento de la Junta de Castilla y León.

Presumo, y hoy, en lo que yo conozco -y creo que lógicamente tengo que conocer algo más o un poco mejor-, las cosas se están haciendo bastante bien. Del tema... las cosas se están haciendo bastante bien. Y, además, quiero decirle, y con ello... en fin, a información general, un poco, en este momento no sé si -que me parecería lógico ¿eh?- o la casa tutelada o el centro de día -el centro de día, me parece que ha dicho, el hogar tutelado-, se estuvo pagando sin estar funcionando; lo que sí que tengo la seguridad, lo que sí que tengo la seguridad es que dos pisos se estuvieron... estuvieron alquilados unos meses antes de trasladar a los niños; y lo pagó Mensajeros de la Paz, que eso recaía exclusivamente sobre ellos.

Por otra parte, me parece normal, me parece normal, porque los pisos podían tener necesidad de acondicionarlo -no era este caso, que yo les vi-, y podía ser que otro, esto es, que algún hogar o alguna otra instalación pudiera necesitar antes algún acondicionamiento y pudo hacerlo en ese momento. No sé.

De todas maneras, yo sí que quiero agradecer, en fin, la presencia del Consejero, como siempre, porque, además, es un momento -como he dicho antes- para que se susciten temas. Que yo estoy convencida -y, además, estoy segura- que todos los señores Procuradores que han intervenido -aparte, lógicamente, de la que en este momento lo hace-, se hace con la buenísima voluntad y con la mejor de las intenciones de que si hubo y hay posibles deficiencias, se subsanen. Yo quiero decir que soy la primera -como he dicho hace un momento- interesada en

ello, que agradeceremos siempre, por la parte que nos corresponde a los de Palencia, que cualquier vigilancia, cualquier seguimiento se haga... porque eso, indudablemente, redundará en beneficio de la institución, de los niños sobre todo, y de quienes estamos interesados -que yo creo que todos los presentes lo estamos- en que las cosas funcionen bien. No creo, no creo, señor Consejero, honradamente, que el hecho de que lo tuviera... mantuviera antes la Diputación la tutela de estos niños, lo hiciera mal; lo hacía muy bien -eso lo conozco todavía bastante mejor-, pero las cosas siempre se pueden mejorar, y si ésta es una vía, yo creo que en esas estamos. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar esta intervención, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Y, brevemente, ya sí, intentando... porque he querido antes entender que en mi intervención inicial había respuestas concretas a preguntas que me había hecho el Procurador de Izquierda Unida. Pero, no obstante, se las voy a repetir.

Si usted quiere que le diga contestación puntual a las cuestiones que me ha planteado, para su tranquilidad, le digo: los Hogares de Mensajeros de la Paz en Palencia tienen, fehacientemente, registro en la Gerencia de Servicios Sociales, registro fehaciente de absoluta normalidad; no sólo los de Palencia, sino todos los Hogares de Mensajeros de la Paz se hallan inscritos en el Registro de Entidades y Centros de la Gerencia de Servicios Sociales sin ningún tipo de irregularidad; todos los Hogares

El Centro de Día -que es lo que ha señalado Su Señoría- adolece de dos cuestiones, que han hecho que esté registrado no definitivamente; pero para que Su Señoría quede absolutamente tranquilo, le diré que se refieren exactamente a que deben mejorarse las ventilaciones, mediante *shunt*, de los lavabos, de los retretes; y que los cerrojos de las puertas deberían permitir la apertura desde el exterior, y sólo permiten desde el interior. Dos cuestiones estas que no van a hacer posible que aquí nos rasguemos ninguno las vestiduras. Éstas son las dos cuestiones; para que vea hasta qué punto son celosos los inspectores, esos que no inspeccionan. Pues son las dos cuestiones que han hecho que haya un registro provisional. Pero es del Centro de Día. Los Hogares todos tienen, absolutamente, su registro.

¿Y qué implica ello? Pues implica, con absoluta tranquilidad, y claridad también, que, evidentemente, le contesto desde la más absoluta normalidad que todos los demás requisitos están cumplidos, aquellos que la norma exige, desde los que afectan a la habitabilidad del inmueble, a sus barreras arquitectónicas, a sus condiciones de seguridad, higiene, habitabilidad, etcétera, adecuación a

los menores, etcétera, etcétera, etcétera, a, por supuesto, la constante inspección de todos los que sean servicios que el personal allí presta, desde su número hasta su adecuación a lo que puede representar el cuidar a los menores en ese hogar. Si no, no tendrían el correspondiente registro y acreditación.

Estoy diciendo para todos los que se han planteado aquí... a todos los que han intervenido, que la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia viene llevando a cabo las siguientes actuaciones de seguimiento:

Permanentemente, visitas periódicas, sin notificación previa a ninguno -ni a Mensajeros de la Paz ni a nadie-, efectuadas por el personal técnico que está adscrito a la Gerencia y son profesionales de esta materia, tanto, en un momento determinado, de la Diputación -puesto que el convenio sigue manteniéndose- de Palencia, en la Sección de Protección de Infancia, a todos los pisos... como del personal de la Gerencia, a todos los pisos que dicha Asociación en Palencia tiene para los menores.

Igualmente, se están visitando, por parte también de los profesionales, todos aquellos servicios -que fue el objeto de la denuncia inicial, y que también preocupa a este Consejero-... todos los servicios normalizados de las distintas áreas -sanitaria, escolar y de ocio y tiempo libre- donde acuden esos menores, a los que acuden, para detectar tanto su grado de integración en ellos como cualquier anomalía que pudiesen detectar. Los informes de que... con que cuenta este Consejero, y que pone a disposición de Sus Señorías, firmados por los profesionales de la Administración -que no por este Consejero ni por... que no es un experto en esta materia-, todos los resultados de todas las actuaciones han sido y son de plena, y absoluta, y adecuada normalidad.

Por tanto, yo no puedo trasladarles más que esto con absoluta sinceridad. Y es a lo que tenemos que acogernos, no a rumores. Porque sí que existe un control exhaustivo, y sobre todo en temas de menores; y puede aceptarse, si la crítica fuera que en un momento dado hubo algo, pues ahí estamos. Pero si se va a elevar a categoría, le digo: respuestas concretas a todas las cuestiones que ha planteado Su Señoría, que ya se las había contestado en mi primera intervención, porque era de oficio el decirle que estaban registradas, que ésta era... que la atención era adecuada, que lo decían los expertos, que lo decía el Defensor del... el Procurador del Común, que lo decía el Fiscal; vamos, que los Hogares de Palencia, en concreto -por circunstancias-, han sido los más revisados de todos los de la Comunidad Autónoma.

Bien, dicho eso -porque no creo que... y a su disposición toda la documentación que pueda acreditar esto-, y agradeciéndole que, en ese sentido, pues, haya querido percibir que las cosas están ahora un tanto mejor. Yo le aseguro que estamos intentando homologar las diferentes cuantías, aun cuando no son homologables, porque no

hay en este momento en Castilla y León ninguna otra ONG que quiera o pueda atender a niños con el VIH, que tengan sida. Y eso no tiene un precio establecido en ninguna tarifa.

Y ustedes están empeñados en algo que es lo último que quisiera yo dejar claro porque es fundamental, y es muy importante que además... porque les... bueno, valdrá como declaración de principios: no estamos ante un contrato administrativo; estamos ante la manifestación cierta de una potestad que tiene la Consejería, y además muy en concreto su titular, y que se deriva de la Ley de Protección del Menor.

La Ley Jurisdiccional de Protección del Menor hace que esa protección -que no otra cosa- decaiga... recaiga en la Consejería. Y la Consejería no lo puede delegar -como se ha dicho aquí- a través de contrato -de ahí que la figura contractual no exista en esto-, sino que lo que hace es, mediante convenios de colaboración, ejercer esa actividad a través de organizaciones que están ejerciendo esa potestad, pero en la que la responsabilidad sigue siendo, evidentemente, del propio titular de la potestad, que es la Consejería. De ahí que no haya una figura contractual aquí.

Y ya le digo... no digo que ojalá, pero que sepa que ahí la responsabilidad, claro, está donde está. Y eso es lo que informa la naturaleza total de este tipo de actuaciones. Se puede decir que estas ONG encierran o no... es el ejercicio de una potestad. Y además hay dos sentencias, que a su disposición están, pero que vienen a decir exactamente eso.

Es decir, que las competencias de protección a la infancia atribuidas por Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, suponiendo todo ello, en definitiva, que no puede contratarse o transferirse el ejercicio de esa potestad inherente del poder público a través de un contrato, porque no puede ser objeto del mismo; y sí lo puede ser mediante convenios de colaboración. No hay figura contractual, y es por eso que la responsabilidad es mucho más nuestra. Pero no se puede, por tanto, decir que aquí haya un concurso público a ver quién lo hace más barato; porque si lo hiciera por el precio -como suelen ser los concursos públicos-, usted me criticaría, porque iría en detrimento de la calidad. Y ya se me ha criticado -no por Su Señoría, sino por otros Grupos- la actuación cuando se ciñe a tarifas y a precios. Es que no es el supuesto. Es que no existe prácticamente ninguna otra ONG, Señoría, que se ocupe de los niños, en darles -se lo digo en palabras de Cela, que también está en el Patronato de esta Organización-... que reciban amor humano pocos días antes de morir. Es que eso no existe en muchas organizaciones que tengan acreditado el prestigio para hacerlo; y no hay tarifas, ni se puede fácilmente someter a concurso o licitación pública ONG que cuiden

enfermos o niños con VIH; hay dos o tres, y tenemos que acudir... de hecho no hay ningún centro en Castilla y León; tenemos que acudir a Madrid.

Es decir, realmente... y usted sabe de esto porque está... cuando se produce, se produce tres organizaciones que están acreditadas, y en una de esas tres se ejerce esa potestad.

Se puede dar toda la transparencia de cara a esta Comisión, para que ustedes conozcan cuáles son los criterios que a este Consejero le llevan a una u otra, y están en su derecho de pedirlo. Pero eso no quiere decir que tenga que ser mediante la licitación pública, donde el juego de la oferta y la demanda lleve a que se lo demos al más barato o al más caro; no es el supuesto. Ya sé que hay una intención ahí, porque, efectivamente, queda en el ámbito de la potestad; es la potestad de quien esté en ejercicio de la potestad, porque democráticamente es el titular de la competencia. Así funciona. Y eso tiene sus pros y sus contras. La responsabilidad es nuestra, y es muy de agradecer que cuantas cosas surjan, se digan; pero no hay en este caso -lo digo; está excepcionado expresamente- un supuesto de licitación.

Dicho eso, le agradezco que haya fijado su atención en algo tan importante como es las adopciones. Pero, claro, el problema de las adopciones es que estos menores, generalmente, no están en la edad en que están los demandantes de adopción, que suelen ser más pequeños. Y que, en cualquier caso, no es cierto que en esta Comunidad sobren niños en adopción; al revés. De los niños que se están solicitando, y por lo que ha habido un impulso de la adopción internacional, es porque menores en la edad que los solicitan los... o que los admiten los padres potenciales, pues, no hay tantos. Campañas por esta Organización -desarrolladas en colaboración con la Junta- y por otras han llevado a intentar que se adopten libremente niños con discapacidades y niños mayores de seis o siete años.

Pero ahí está una gran dificultad, que son los niños que están en estos Hogares, y que le aseguro que en el momento que pudieran entrar en adopción, sería una solución estupenda. Pero, por suerte o por desgracia -no lo sé, yo creo que más bien por desgracia-, no hay los niños que están demandando las parejas, que prefieren acudir a otro tipo de adopción internacional, y dejan a estos menores este tipo de cuidado. O sea, que no hay una relación de que, pudiéndolos dar en adopción... podría funcionar, pero es que no se admiten a partir de determinadas edades, que usted me está... que la sociedad deberá valorar en su momento, y yo creo que cambiar. Pero así están las cosas.

En cuanto a las respuestas a la Procuradora del Grupo Socialista, pues yo creo que hemos ya respondido a

algunas. La más importante que le digo es que no hay posibilidad de licitar sobre cómo se va a cuidar a determinados niños, que yo he visto en el Hogar los Pinos; yo le invito a visitarlo. No son fáciles de encontrar otras ONG que se ocupen de ese tipo de niños; y no hay, en absoluto, la posibilidad de licitar, aunque sí que puede haber más de una. Pero, en definitiva, una en Valladolid y las que hay en Palencia. Pero, claro, no se puede fácilmente provocar que exista una también en otros lugares, cuando no las hay. Con el tiempo las habrá, pero hoy no es fácil la concurrencia que Su Señoría quería exigir a este Consejero, para así poder seguir manteniendo algo que no se puede mantener, que es la discriminación positiva en el ejercicio de una potestad, donde, efectivamente, aunque la hubiera, no podría usted denunciarla. Pero, en cualquier caso, le digo: no la hay, porque, en el supuesto que ha puesto de menores, ha quedado evidenciado que no existen otras ONG que cuiden a determinados menores y les den calor y cariño humano antes de morir; y yo lo he vivido eso, créame, Señoría.

Pero es que en el caso de los mayores, donde, efectivamente, la historia de que pudiera haber una empresa debajo de una ONG, pues no es nueva; casi todas las ONG tienen CIF, y debajo hay una estructura donde se da trabajo a determinadas personas fijas, desde ONG, hasta Cáritas, hasta Cruz Roja; todas tienen esa característica.

Pero, en cualquier caso, yo lo que le digo es que en las residencias de ancianos que Su Señoría ha citado, este Consejero no es el responsable; son titularidad de Ayuntamientos, que tienen su autonomía, y que están sacando adelante licitaciones, las que en unos casos se le da o en otros no. No es Mensajeros de la Paz la que ha obtenido mayor número de plazas concertadas por parte de este Consejero en los últimos tiempo, ni mucho menos; tiene más bien pocas, o diría que casi ninguna -yo no sé si tiene diez; de memoria no lo recuerdo-, en mayores, y los Ayuntamientos que están acudiendo a aceptar la gestión, pues unos son del PP, otros no son del PP, y otros que eran del PP -como el de Íscar-, pues ya no tiene a Mensajeros de la Paz. Absoluta autonomía de los Ayuntamientos, de lo que, Señoría, no puede hacer responsable a este Consejero, porque este Consejero, en eso, sólo está cuando se le pide su asesoramiento.

Entonces, no hay ahí posibilidad de que se vea, por el hecho de que se visite, porque -insisto- son los Ayuntamientos quienes están haciendo esas... mediante un sistema, además, en algunos casos de concurso esas adjudicaciones.

Y respecto a la última afirmación que dijo, de que sin estar acreditados los centros habían sido concertados, no es verdad. Ninguno se ha producido tal efecto. Han sido primero acreditados los Hogares -como he dicho-, y perfectamente registrados, y luego ha habido la correspondiente suscripción del concierto. Si se tiene en cuenta

que estamos hablando de Hogares; sólo el Centro de Día, con las barreras que he especificado -y que no ha descubierto Su Señoría, que he dicho yo en mi comparencia inicial que era la única-, pues es donde sí que se ha producido el que se ha hecho concurso legalmente, mediante la mera inscripción registral provisional, a falta de éstas dos. Pero sólo en el Centro de Día, y no en los Hogares, que es donde realmente somos mucho más -en ese sentido- exigentes.

Pero también digo: el supuesto de Centro de Día es perfectamente legal. Está así en la norma, no vayamos a discutirlo. Está diciendo que si hay un registro provisional también se puede proceder al concurso.

Bien. Y por último, porque yo creo que ya está todo dicho y no quisiera que quedara en el ambiente, pues, Señoría, ha intentado usted hoy -que ha sido un día muy tranquilo para todos- decirme también que soy paternalista. En el único ámbito en el que lo admito, que es el de mis hijos y mi familia, ahí lo soy; más debía serlo, porque no tengo mucho tiempo, y es algo que yo creo que... bueno. Pero si usted no quiere que yo utilice ejemplos personales de mi familia, le prometo no hacerlo más. Sencillamente, venía muy al uso el ejemplo, y no suele ser mi... costumbre mía el utilizar a mi propia familia.

Por lo tanto, yo no voy a decirle más que, en ese ámbito, sí admito que soy paternalista; no en otros, que usted, evidentemente, si puede, lo va a elevar a otras categorías. En este del cuidado de mis hijos, pues sí, hago lo que puedo; como todos, supongo, ¿eh?

Y no voy a aceptar, de ninguna manera, que sea la falta de inspección la que lleve a que Su Señoría, a menudo, acuda a estas Cortes pidiendo explicaciones sobre asuntos que la propia inspección, que el celo de la inspección, que la buena marcha de la inspección de la Consejería denuncia uno y otro día, para que Su Señoría luego pueda pedir aclaraciones a este Consejero. Es fundamentalmente la inspección de la Consejería la que más asuntos ha sacado a la luz en residencias, en servicios sociales y en centros de todo tipo; y ésa es la clave de que podamos estar un poco más tranquilos, aunque todavía en esto queda siempre mucho por hacer.

Y agradecerle a la Procuradora del Partido Popular, que ya veo que sí conoce la situación, como decía antes; y que esté muy atenta, porque, efectivamente, los Hogares de Palencia -como todos los demás-, pues, requieren mucha atención, dado que estamos trabajando con menores, que es un... bueno, pues es de una sensibilidad muy especial la percepción que tiene la Consejería de esos cuidados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señor Consejero. ¿Algún Pro-

curador de la Comisión quiere intervenir en este segundo punto del Orden del Día?

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 668, presentada por la Procuradora doña Eloísa Álvarez Oteo, relativa a ubicación del Instituto de Ciencias de la Salud en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León,**

número 153, del uno de julio de mil novecientos noventa y siete".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Al no comparecer la Portavoz de esta Proposición No de Ley, entiende esta Presidencia que decae.

Y, por tanto, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas.)